



ORDENANZA N° 003 (M.C.E.)
COLONIA ELIA

DISPONIENDO INCORPORACIONES EN EL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 018/20 M.C.E y:

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, el saldo del ejercicio anterior correspondiente al **Fondo Federal Solidario** y otros saldos afectados.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 018/20 M.C.E, de fecha 21 de octubre de 2020, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$74.000.000,00). -

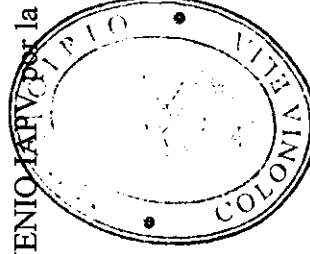
Que, en esta etapa del mencionado ejercicio se hace necesario incorporar el saldo de libre disponibilidad del ejercicio anterior correspondiente al **Fondo Federal Solidario** y otros saldos afectados al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, a fin de equilibrar las cuentas municipales.-

Que, debido al cierre del Ejercicio 2020 en el arqueo de valores, el Municipio contaba con disponibilidades de fondos afectados a un determinado fin, los cuales no fueron utilizados en dicho ejercicio.-

Que, por lo antes expuesto se hace necesario incorporar en la cuenta ingreso, así como también en las partidas de Erogaciones con fondos afectados, por el mismo importe las siguientes partidas:

a. FONDO FEDERAL SOLIDARIO por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 (\$959.992,80). -

b. La partida CONVENIO ~~LA RV~~ por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 54,51). -



c. La partida CONVENIO MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE ENTRE RIOS CAMARAS VIA PUBLICA por la suma de PESOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 90.875,00).-

Que, con las partidas recibidas del Fondo Federal Solidario se estima conveniente destinarlas a la construcción de dos cuerpos nuevos de nichos municipales en CEMENTERIO.-

Que, la partida del Convenio con Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos, corresponde al saldo de libre disponibilidad al cierre del ejercicio 2020, el cual fue destinado para adquirir equipamiento de video vigilancia para la vía pública de nuestra localidad.-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2021.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): Incorporar el saldo proveniente del Fondo Federal Solidario al cierre del ejercicio 2020, por el monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 (\$959.992,80) al Cálculo de Recursos del Presupuesto Año 2021.-

ARTÍCULO 2°): Aplíquese el monto mencionado en el Artículo 1°, de la presente en el Presupuesto de Gastos del Año 2021 a la partida:

- CEMENTERIO NICHOS por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 (\$959.992,80).-


ARTÍCULO 3°) Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2021 la partida CONVENIO IAPV por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 54,51) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2021, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-

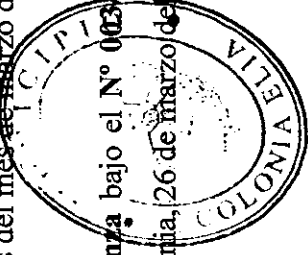
ARTÍCULO 4°) Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2021 la partida CONVENIO MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA ER CAMARAS por la suma de PESOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 90.875,00) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2021, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-


ARTÍCULO 5°) Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veinticinco días del mes de marzo del año 2021.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° **003-21 M.C.E.**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 26 de marzo del año 2021.-


RAFAEL MORÚA
Secretario de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipalidad de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
DISPONIENDO INCORPORACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

VISTOS:

La Ordenanza N° 018/20 M.C.E y:

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, el saldo del ejercicio anterior correspondiente al **Fondo Federal Solidario** y otros saldos afectados. -

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 018/20 M.C.E, de fecha 21 de octubre de 2020, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$74.000.000,00). -

Que, en esta etapa del mencionado ejercicio se hace necesario incorporar el saldo de libre disponibilidad del ejercicio anterior correspondiente al **Fondo Federal Solidario** y otros saldos afectados al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, a fin de equilibrar las cuentas municipales. -

Que, debido al cierre del Ejercicio 2020 en el arqueo de valores, el Municipio contaba con disponibilidades de fondos afectados a un determinado fin, los cuales no fueron utilizados en dicho ejercicio.

Que, por lo antes expuesto se hace necesario incorporar en la cuenta ingreso, así como también en las partidas de Erogaciones con fondos afectados, por el mismo importe las siguientes partidas:

- a) FONDO FEDERAL SOLIDARIO por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 (\$959.992,80). -
- b) La partida CONVENIO IAPV por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 54,51). -
- c) La partida CONVENIO MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE ENTRE RIOS CAMARAS VIA PUBLICA por la suma de PESOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 90.875,00). -

Que, con las partidas recibidas del Fondo Federal Solidario se estima conveniente destinarlas a la construcción de dos cuerpos nuevos de nichos municipales en CEMENTERIO. -

Que, la partida del Convenio con Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos, corresponde al saldo de libre disponibilidad al cierre del ejercicio 2020, el cual fue destinado para adquirir equipamiento de video vigilancia para la vía pública de nuestra localidad. -

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2021-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): Incorporar el saldo proveniente del Fondo Federal Solidario al cierre del ejercicio 2020, por el monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 (\$959.992,80) al Cálculo de Recursos del Presupuesto Año 2021.-

ARTICULO 2º): Aplíquese el monto mencionado en el Artículo 1º, de la presente en el Presupuesto de Gastos del Año 2021 a la partida

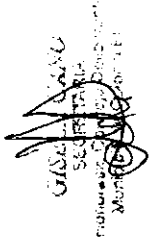
- CEMENTERIO NICHOS por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 (\$959.992,80)

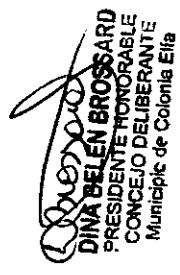
ARTÍCULO 3º) Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2021 la partida CONVENIO IAPV por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 54,51) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2021, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-.

ARTICULO 4º) Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2021 la partida CONVENIO MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA ER CAMARAS por la suma de PESOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 90.875,00) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2021, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-.

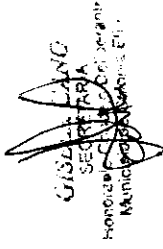
ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Colonia Elia, a los veinticinco días del mes de marzo del
año 2021.


GISELA LANG
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

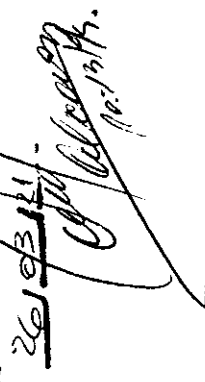

DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.


GISELA LANG
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Municipalidad de Colonia Elia
Secretaría de Gobierno


GISELA LANG
16/03/21